

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8979** *ATENEA AZCA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CHURUN MERU INVERSIONES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las compañías Atenea Azca, S.L.U. (sociedad absorbente) y Churun Meru Inversiones, S.L., (Sociedad Absorbida), reunidas, con el carácter de universal el día 15 de noviembre de 2018, después de aprobar el proyecto común de fusión suscrito el 14 de noviembre de 2018 por los miembros de los órganos de administración de la sociedad absorbente y absorbida y aprobar los balances de fusión de 30 de septiembre de 2018, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción entre Atenea Azca, S.L.U. y Churun Meru Inversiones, S.L., mediante la absorción de la segunda por la primera, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar que la fusión es un supuesto de fusión simplificada por haber sido acordada en junta general con carácter de universal y por unanimidad de los socios de las dos sociedades participantes en la fusión, (fusión de sociedades gemelas, resultando de aplicación el régimen previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME).

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Así como de los demás documentos relacionados con la fusión, mediante su puesta a disposición en la sede social de la empresa, pudiendo pedir conforme al artículo 39 de la LME la entrega o envío gratuito de copia de los documentos por cualquier medio admitido en derecho. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 15 de noviembre de 2018.- Los Administradores únicos de la Sociedad, Eusebio Aguilera Díaz, representando a Atenea Azca, S.L.U., y Alberto Moya Morales, representando a Churun Meru Inversiones, S.L.

ID: A180069570-1